



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas

05 ABR 2010



CUDAP: Exp. 0045154/2009.-

**VISTO:**

La nota solicitando autorización para la realización del “CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO EN QUIROPRACTIA 2010/2011” que organizadas por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, bajo la Dirección de los Sres. Licenciados Carlos César Sbolci Pereyra y Omar Enrique Picca, desde el 09 de abril de 2010 hasta el 24 de abril de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

- que el objetivo es iniciar en la disciplina quiropráctica científica, el despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 18 de marzo del 2010,
- que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se ajusta a las disposiciones vigentes.-

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art.1º) Autorizar la realización del “CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN QUIROPRACTIA 2010/2011” (COD 395), que organizado por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, bajo la dirección de los Sres. Licenciados. Carlos César Sbolci Pereyra y Omar Enrique Picca, desde el 09 de abril de 2010 hasta el 24 de abril de 2011. La actividad tiene un costo de inscripción de \$40 (cuarenta pesos) y 15 cuotas de \$ 800 (ochocientos pesos cada una) haciendo un total de \$ 12.000.- (doce mil pesos)

Art.2º) La distribución de los ingresos por aranceles se hará de la siguiente manera el 7,5% para la Secretaría de Graduados, el 7,5% para la Facultad de Ciencias Médicas, el 5% para Rectorado, el 10% para la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, y el resto para el Centro Formador.-

Art.3º) El Sr. Director deberá remitir anualmente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.4º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2010.-

Prof. CARLOS CÉSAR SBOLCI PEREYRA  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:  
MF. ea

131

